



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 3.489/03.-

**Ref./ SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – Administración Provincial de Energía.- S/ Concesión del Servicio Eléctrico a la localidad de La Adela.-**

**DICTAMEN N° 1526/03.-**

**Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:**

En atención a lo solicitado a fs. 67 vta., con relación al Modelo de Convenio de fs. 56/59 y al Proyecto de Decreto obrante a fs. 60/61, este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones legales que formular a la citada documentación, por cuanto se adecua en sus previsiones a las disposiciones legales en vigencia y a los anteriores convenio de concesión celebrados con las demás Cooperativas Eléctricas de la Provincia, aprobados mayoritariamente por el Decreto n° 548/95.-

Sin perjuicio de ello, cabe efectuar las siguientes observaciones:

- 1) No obra incorporado el Anexo I que se indica en la parte final del primer párrafo de la Cláusula Segunda;
- 2) Separar el apartado c) de la Cláusula Cuarta, que formalmente está en forma corrida a continuación del apartado b) de la misma cláusula;
- 3) Tampoco está incorporado el Anexo II que se indica en la primera parte de la Cláusula Séptima;
- 4) En el artículo 2° del Proyecto de Decreto, además de completarse las fojas en las que se halla el convenio, se sugiere adecuar indicación de la representación de la Administración Provincial de Energía conforme a la introducción del Convenio. A ese efecto se sugiere adecuar en lo pertinente, de la siguiente manera: "... facúltase al Señor Gerente de Administración y Finanzas con funciones transitorias de Administrador General de Energía a suscribir ..." -

Por último, efectuadas las adecuaciones precedentes y previa intervención del Tribunal de Cuentas, la documentación en análisis podrá ser elevada a la firma del Sr. Gobernador, observándose en ello los recaudos y formalidades de práctica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,  
EOC.-

23 OCT 2003



*[Firma manuscrita]*  
Dr. PABLO LUIS LANGONI  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa